

<p>RESOLUCION Nº AGN/53/RES/9</p> <p>ASUNTO: Estudios de carácter general</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1984</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 53ª reunión celebrada en LUXEMBURGO del 4 al 11 de septiembre de 1984,

CONSCIENTE de que en el pasado se ha solicitado a veces a la Secretaría General la elaboración de estudios de carácter general cuya utilidad, en el marco de la Organización, puede ponerse en tela de juicio,

DESEANDO que los esfuerzos dedicados a los estudios de carácter general y los costos derivados de su elaboración sirvan para producir estudios útiles a la Organización,

CONSIDERANDO que antes de incluir estudios de carácter general en el Programa de Trabajo se deberían efectuar ciertas verificaciones y evaluaciones que garantizaran su utilidad,

EXHORTA al Secretario General:

- a) a que someta al Comité Ejecutivo toda propuesta de elaboración de estudios de carácter general, sea cual fuere el solicitante (OCN, Coloquio o Reunión de Interpol, Organización intergubernamental o no gubernamental, etc.),
- b) a que, de no haber precisado suficientemente el solicitante el tema, la finalidad y el contenido del estudio, así como el método de trabajo previsto, le pida precisiones al respecto,
- c) a que consulte, si procede, a las OCN para conocer el interés que manifiestan con respecto al estudio propuesto y a que compruebe si existe ya un estudio sobre dicho tema en los países miembros,

PIDE al Comité Ejecutivo que, a la luz de los datos reunidos, evalúe la utilidad del estudio propuesto antes de incluirlo en el proyecto de Programa de Trabajo que presente a la Asamblea General.
